EMPRESA	SEDE SETAMA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	PRECIO TOTAL PARCIAL
LOS HALCONES S.R.L. RUC 80007317-7	Ítem 1-Sede Central:	Gs. 8.551.846	10	Gs. 85.518.460
	Ítem 2-Corralón Fdo. de la Mora:	Gs. 21.854.716	10	Gs. 218.547.160
	Ítem 3-Corralón de Itagua:	Gs. 8.551.846	9	Gs. 76.966.614
		PRECIO TOTAL DE LA OFERTA		Gs. 381.032.234

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será **desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2.014.**

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

ALFREDO ZELAYA
Gerente

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos reglamentarios y demás normativa aplicable a la materia en fecha 23 de octubre de 2.013.

Sr. Alfredo Zelaya
Gerente
LOS HALCONES S.R.L.

ALFREDO ZELAYA
Gerente

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

Abg. Walter Enrique Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Por y en nombre de la Contratante
Firmado: Abg. Walter Enrique Insfrán Florentín en carácter de Director Ejecutivo de SETAMA

Por y en nombre del Proveedor
Firmado: Sr. Alfredo Zelaya, Gerente de LOS HALCONES S.R.L., en carácter de representante legal de la citada empresa.

ADENDA Nº 1

CONTRATO Nº 06/13 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE SETAMA" (ID 264040) ENTRE LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L. Y LA SECRETARÍA DE TRASPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN.

Entre la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA), domiciliada en Nuestra Señora del Carmen N° 505 e/ Soldado Desconocido, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Walter Enrique Insfrán Florentín, con Cédula de Identidad N° 2.177.163, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LOS HALCONES S.R.L., domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfredo Zelaya, con Cédula de Identidad N° 651.014, en su carácter de representante legal de la empresa conforme a sus estatutos sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan la presente adenda en atención a lo dispuesto por la Resolución Nº ____/13 *"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN Nº 143/13 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE SETAMA" (ID 264040)"*, en los siguientes términos:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la provisión de "Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SETAMA". El proveedor se compromete a proveer diariamente dicho servicio a partir de la firma de presente contrato, por el plazo de 9 (nueve) meses en la Sede Central, 9 (nueve) meses en el Corralón de Fernando de la Mora y 9 (nueve) meses en el Corralón de Itagua, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SETAMA".

ALFREDO ZELAYA Gerente
SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.
Abog. Walter Insfrán Director Ejecutivo SETAMA
Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción SETAMA DIRECCION EJECUTIVA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios a pagar por los servicios adjudicados son los siguientes:

EMPRESA	SEDE SETAMA	PRECIO UNITARIO MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	PRECIO TOTAL PARCIAL
LOS HALCONES S.R.L. RUC 80007317-7	Ítem 1-Sede Central:	Gs. 8.120.000	9	73.080.000
	Ítem 2-Corralón Fdo. de la Mora:	Gs. 25.740.000	9	231.660.000
	Ítem 3-Corralón de Itagua:	Gs. 8.120.00	9	73.080.000
		PRECIO TOTAL DE LA OFERTA		377.820.000

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Todas las demás cláusulas contractuales contenidas en el Contrato N° 06/13 entre la empresa LOS HALCONES S.R.L. y la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA) permanecen firmen sin modificación alguna.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus decretos reglamentarios y demás normativa aplicable a la materia en fecha 4 de noviembre de 2.013.

Sr. Alfredo Zelaya
Gerente
LOS HALCONES S.R.L.

SEGURIDAD LOS HALCONES S.R.L.

Abg. Walter Enrique Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción SETAMA DIRECCION EJECUTIVA

Por y en nombre de la Contratante

Firmado: Abg. Walter Enrique Insfrán Florentín en carácter de Director Ejecutivo de SETAMA

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: Sr. Alfredo Zelaya, Gerente de LOS HALCONES S.R.L., en carácter de representante legal de la citada empresa.

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

CONTRATO Nº 06/13 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS SEDES DE SETAMA" (ID 264040) ENTRE LA EMPRESA LOS HALCONES S.R.L. Y LA SECRETARÍA DE TRASPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN.

Entre la Secretaría de Trasporte del Área Metropolitana de Asunción (SETAMA), domiciliada en Nuestra Señora del Carmen Nº 505 e/ Soldado Desconocido, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Walter Enrique Insfrán Florentín, con Cédula de Identidad N° 2.177.163, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LOS HALCONES S.R.L., domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Alfredo Zelaya, con Cédula de Identidad N° 651.014, en su carácter de representante legal de la empresa conforme a sus estatutos sociales, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SETAMA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes con relación a la provisión de "Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SETAMA". El proveedor se compromete a proveer diariamente dicho servicio a partir de la firma de presente contrato, por el plazo de 10 (diez) meses en la Sede Central, 10 (diez) meses en el Corralón de Fernando de la Mora y 9 (nueve) meses en el Corralón de Itagua, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2013 "Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SETAMA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) para Servicios de Seguridad y Vigilancia publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

ALFREDO ZELAYA
Gerente

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

Secretaría de Transporte del Área Metropolitana de Asunción
DIRECCION EJECUTIVA

Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA

(b) Los Documentos de la Licitación, sus Adendas o modificaciones y Aclaraciones; La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

(e) Garantías presentadas por el Proveedor.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto 280, Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de 28.000.000 de guaraníes (Gs. Veintiocho millones). Tratándose de un contrato plurianual la partida correspondiente al presupuesto 2014 se encuentra incluida en el Anteproyecto de Presupuesto General de la Nación para el 2014.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 264040.

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°01/13 "Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Sedes de SETAMA" convocado por SETAMA, según Resolución Nº 125/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____/13.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Los precios a pagar por los servicios adjudicados son los siguientes:

ALFREDO ZELAYA
Garante

SEGURIDAD
LOS HALCONES S.R.L.

Abog. Walter Insfrán
Director Ejecutivo
SETAMA